A: DR. CARLOS CESAR HAITTER, INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ
DE: COMITÉ DE EVALUACION.

ASUNTO: Elevar Informe de Evaluación de llamado Por Licitación Por Concurso de Oferta Nº30/2016 "Construcción de Tinglado Multiuso – Colegio Juan de Rosa Núñez Bº San Pedro" ID Nº 314.184-
FONDO: COMPENSACION POR LA PERDIDA DE LOS SALTOS

En la ciudad de Salto del Guairá, capital del Décimo Cuarto Departamento de Canindeyú, a los diez ocho del mes de Agosto del año dos mil diez y seis, siendo las nueve horas, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas Presentadas para el llamado a "**Licitación por Concurso de Oferta Nº 30/2016** *"Construcción de Tinglado Multiuso – Colegio Juan de Rosa Núñez Bº San Pedro"* de la Municipalidad de Salto del Guairá, integrado por la Lic. Carine Arce, el Lic. Ariel Rodríguez Giménez, designados según Resolución Municipal Nº 732/2016, **y el Lic. Leonor Sosa según Resolución Municipal Nº 873/2016** para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas en el Acto de Apertura del sobres realizado el 12/08/2016 de conformidad a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas", y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que establece en la Sección VI del Capitulo III y Titulo III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

DATOS DE LA CONVOCANTE

Nº de PAC	*314.184*
Nombre del llamado	*"Construcción de Tinglado Multiuso – Colegio Juan de Rosa Núñez Bº San Pedro"*
Modalidad	Licitación por Concurso de Oferta
Adjudicación	*Por el total*

ANTECEDENTES:
MIEMBROS DE COMITÉ DE EVALUACION: designado por Resolución Municipal Nº 732/2016 integrado por la Lic. Carine Arce, y el Lic. Ariel Rodríguez Giménez, **y el Lic. Leonor Sosa según Resolución Municipal Nº 873/2016**

Empresas Invitadas:
1- LUIS RAMON BOGADO CACERES
2- JOEL YGNACIO MENDEZ ACUÑA
3- VENANCIO JOEL CRISTALDO ACOSTA
4- VENANCIO FILOMENO CRISTALDO SANABRIA
5- EMPRESA DE CONSTRUCCIONES EDIVI S.A

1. ACTA DE APERTURA DE SOBRES

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 de Dto. Reglamentario Nº 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura del Sobre, realizado el día 12 del mes de Agosto de 2016 a las 08:00 horas en presencia del responsable de la UOC el Abog. Orlando D. Fernández, el Auxiliar de la U.O.C. el Lic. Ariel Rodríguez Giménez.,

Listado de empresas que se presentaron al Acto de Apertura de Sobres

Nº	NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA OFERENTE
1	MONTANIA CONSTRUCTORA ALEGRE

Ariel Rodriguez
Auxiliar U.O.C.

Lic. Leonor Sosa Britez
RUC 1845725-4

2. COPIA DE LAS SOLICITUDES O ACLARACIONES DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES
No se realizaron solicitudes y aclaraciones.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ART. 62 inc. 1), DEL REGLAMENTO, LA QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES REPECTO AL INCUMPLIEMIENTO DE CADA OFERTA, REPECTO A DICHOS REQUISITOS.
Se procede al análisis y evaluación respectiva de la oferta presentada establecida en la Ley Nº 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 Art. 60 y 61. Acorde a lo establecido en el PBC- Metodología de la evaluación, se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los demás requisitos.

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:
El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la Tabla que se presenta a continuación.

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	MONTANIA CONSTRUCTORA ALEGRE
Formulario de Oferta,	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Cumple
Declaración Jurada del Art. 40 y del Art. 20 de la Ley 2051/03.	Cumple
Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento Tributaria	Cumple
Fotocopia simple de Cédula de Identidad	Cumple
Fotocopia simple de Cédula Tributaria	Cumple
Fotocopia simple de Ultima Declaración de IVA	Cumple
Fotocopia simple de Patente Municipal del Oferente.	Cumple
Declaración jurada, que posee la capacidad suficiente para proveer los bienes solicitados en el pliego base de condiciones	Cumple
Capacidad Financiera	Cumple

Según establece el Art. 61 Método de Evaluación punto Nº 1 del Dto. Reglamentario 21909/03, expresa que: Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria

Ariel Rodriguez
Auxiliar U.O.C.

Lic. Leonor Sosa Britez
RUC 1845725-4

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

Nº	NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA OFERENTE	
1	CONSTRUCTORA SAN RAMON	Gs. 249.500.000

RESULTADO:

Art. 61, punto 3 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03. Se selecciona a la **Empresa Montania Constructora Alegre** *con RUC Nº 1.234.853-8* con el único precio más bajo para una evaluación y según lo verificado en la oferta se ajusta a los requisitos de la Licitación, así como a las especificaciones técnicas, es decir que no cumple los requisitos establecido en el Pliego de Base y Condiciones

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.
Que, teniendo en cuenta que se han cursado invitaciones a empresas locales del rubro y se han presentados un oferentes y han mostrado interés en el presente llamado desde el inicio del proceso y viendo la urgencia en contar con la **"Construcción de Tinglado Multiuso –Colegio Juan de Rosa Núñez Bº San Pedro"**

Que, conforme al Art. 28 Adjudicación de la Ley 2051/03 y el Art. 23 del Decreto 21909/03, la Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1- Cumpla con las con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación.
2- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3- Presente el precio evaluado como el más bajo.

Observación: La disponibilidad presupuestaria asciende a la suma total de guaraníes 250.000.0000 (Doscientos cincuenta millones de guaraníes) y la totalidad de la obra asciende a la suma de guaraníes 249.500.000 (Doscientos cuarenta y nueve millones quinientos mil guaraníes)
Teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto Nº 6225/11 Por el cual se establece mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, márgenes de preferencia y criterios para la realización de los procesos de contratación, regidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y la evaluación técnica y económica de la oferta, El Comité de Evaluación:

RECOMIENDA: A la Intendencia Municipal, salvo mejor parecer cuanto sigue:

ADJUDICAR, por el llamado a Contratación Directa Nº 30/2016 **"Construcción de Tinglado Multiuso –Colegio Juan de Rosa Núñez Bº San Pedro"**, PAC Nº 314.184, a la **Empresa Montania Constructora Alegre** *con RUC Nº 1.234.853-8* por un monto total de guaraníes 249.500.000 (Doscientos cuarenta y nueve millones quinientos mil guaraníes) Incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, por los siguientes motivos.

- Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación;
- Tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
- Presenta el mejor precio evaluado como el más bajo, con las documentaciones requeridas.

Ariel Rodriguez
Auxiliar U.O.C.

Por tanto no habiendo circunstancia que lo amerite, el Comité de Evaluación, siendo las diez horas del día diez y ocho de Agosto del año dos mil diez y seis, emite con absoluta independencia de criterios, sugiriendo adjudicar a la Empresa Montania Constructora Alegre *con RUC Nº 1.234.853-8* y por presentar la mejor oferta y por cumpliendo con todas las especificaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, además posee la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

8. NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACION:

- LIC. CARINE ARCE
  MIEMBRO DEL COMITÉ
  FIRMA: _____

- LIC. LEONOR SOSA
  MIEMBRO DEL COMITÉ
  FIRMA: _____
  Lic. Leonor Sosa Britez
  RUC 1845725-4
  Contador Público

- LIC. ARIEL RODRIGUEZ
  MIEMBRO DEL COMITÉ
  FIRMA: _____
  Ariel Rodriguez
  Auxiliar U.O.C.